



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VIII LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

3 de diciembre de 2007

Núm. 133 (f)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 99
Núm. exp. 121/000099)

PROYECTO DE LEY

621/000133 **Por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

621/000133

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión Constitucional en el Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Palacio del Senado, 29 de noviembre de 2007.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr.:

La Comisión Constitucional, visto el informe emitido por la Ponencia designada para estudiar el Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, ha acordado aceptar como **DICTAMEN** el texto propuesto por la misma.

Palacio del Senado, 28 de noviembre de 2007.—El Presidente de la Comisión, **Fernando López Carrasco**.—El Secretario 1.º de la Comisión, **Arcadio Díaz Tejera**.

VOTOS PARTICULARES

621/000133

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión Constitucional en el Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Palacio del Senado, 30 de noviembre de 2007.—P. D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

NÚM. 1

Del Grupo Parlamentario Mixto (GPMX)

El Grupo Parlamentario Mixto (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 1 a 18 y la número 20.

Palacio del Senado, 28 de noviembre de 2007.—El Portavoz, **Francisco Xesús Jorquera Caselas**.

NÚM. 2

De don Pere Sampol i Mas (GPMX)

El Senador Pere Sampol i Mas, PSM-EN (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 28 a 34.

Palacio del Senado, 28 de noviembre de 2007.—**Pere Sampol i Mas**.

NÚM. 3

De don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GPMX)

El Senador Francisco Xesús Jorquera Caselas, BNG (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, para su defensa ante el Pleno, la enmienda número 35.

Palacio del Senado, 28 de noviembre de 2007.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**.

NÚM. 4

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV)

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta como voto particular al Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura (621/000133), la enmienda número 27, para su próxima defensa ante el Pleno del Senado.

Palacio del Senado, 28 de noviembre de 2007.—El Portavoz, **Joseba Zubia Atxaerandio**.

NÚM. 5

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, para su defensa ante el Pleno, la propuesta de veto número 1 y las enmiendas números 37 a 56 (ambas inclusive).

Palacio del Senado, 28 de noviembre de 2007.—El Portavoz, **Pío García-Escudero Márquez**.

NÚM. 6
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, las dos enmiendas presentadas en su día, números 59 y 60.

Palacio del Senado, 29 de noviembre de 2007.—El Portavoz, **Pere Macias i Arau**.

NÚM. 7
Del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Ramón Aleu i Jornet, Portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés del Senado, al amparo de lo establecido en el art. 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo todas las

enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Palacio del Senado, 29 de noviembre de 2007.—El Portavoz, **Ramón Aleu i Jornet**.

NÚM. 8
De don Lluís Aragonès Delgado de Torres, don Miquel Bofill Abelló, don Carles Josep Bonet i Revés y don Josep Maria Esquerda Segué (GPECP)

LLuís Aragonès i Delgado de Torres (GPECP), Miquel Bofill Abelló (GPECP), Carles Josep Bonet i Revés (GPECP) y Josep Maria Esquerda Segué (GPECP), al amparo de lo establecido en el art. 117.1 del Reglamento de la Cámara, formulan mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncian el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo la propuesta de veto número 2.

Palacio del Senado, 29 de noviembre de 2007.—**Lluís Aragonès Delgado de Torres, Miquel Bofill Abelló, Carles Josep Bonet i Revés y Josep Maria Esquerda Segué**.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961